

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 31 de Diciembre de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 31 de Diciembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DECRETO PRORROGA PRESUPUESTO 2018 a 2019

Considerando que el Presupuesto 2018 se encuentra vigente, pero que no habiéndose iniciado expediente para aprobar el Presupuesto 2019 y ante la necesidad de la existencia de un Presupuesto en las Entidades Locales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales – TRLRHL- y art. 21.1 del RD 500/1990 de presupuestos de las Entidades Locales, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo, eliminándose los conceptos estrictamente puntuales del año 2017, como el capítulo IX de ingresos y los capítulos VI y VII de gastos, de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el art. 21.2 del RD 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales *“En ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a programas o servicios que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio”*.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el art. 21.3. del R.D. 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior en función de lo dispuesto en el párrafo 2 del art. 21 del mismo R.D., se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes en los créditos del Presupuesto prorrogado, como es el caso de que se trata, ajustándose los capítulos III y IX de gastos, de conformidad con el informe del Sr. Tesorero de fecha 28 de diciembre y siempre que se mantenga el equilibrio presupuestario. Considerando la prórroga que se propone del Presupuesto está puede, una vez analizada los compromisos de gasto debidamente adquiridos, verse modificada para el cumplimiento éstas.

Teniendo en cuenta el informe de Intervención de fecha 28 de diciembre, en base al art. 169.6 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el art. 169.6 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL y el art. 21 del RD 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales.

Por todo lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del presupuesto para el ejercicio 2019, ascendiendo el total de presupuesto de ingresos prorrogado a **24.021.974,29€** y el total de presupuesto de gastos a **23.335.198,03€**, según se indica a continuación resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe en €
1	Impuestos directos	9.796.460,24
2	Impuestos indirectos	64.186,30
3	Tasas y otros ingresos	6.463.847,07
4	Transferencias corrientes	7.516.136,21
5	Ingresos patrimoniales	62.732,12



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 31 de Diciembre de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 31 de Diciembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

	OPERACIONES CORRIENTES	23.903.361,94
6	Enajenación inversiones	0
7	Transferencias de capital	
	OPERACIONES CAPITAL	0,00
8	Activos financieros	118.612,35
	OPERACIONES FINANCIERAS	118.612,35
9	Pasivos Financieros	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	118.612,35
	TOTAL	24.021.974,29

ESTADO DE GASTOS		
Cap	Denominación	Importe en €
.	.	.
1	Personal	8.088.912,03
2	Bienes corrientes y servicios	12.582.008,87
3	Gastos financieros	200.539,98
4	Transferencias corrientes	1.350.020,26
	OPERACIONES CORRIENTES	22.221.481,14
6	Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0,00



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 31 de Diciembre de 2018
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 31 de Diciembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

	OPERACIONES CAPITAL	0,00
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	995.104,54
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.113.716,89
	TOTAL	23.335.198,03

Por consiguiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL, y art. 16 del R.D. 500/190 de Presupuestos de las Entidades Locales, el presupuesto prorrogado no presenta déficit inicial.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a todas las Presidencias delegadas de Comisiones Informativas, así como a los Jefes de Sección del Ayuntamiento y devolver el expediente a Intervención.

Lo manda y firma en Crevillent, en la fecha al principio indicada, el Sr. Alcalde-Presidente y por el Secretario se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), lo que certifico.

EL ALCALDE

César Augusto Asencio Adsuar

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodés Rives

